



MENDOZA, 19 MAY 2016

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 23322/15 en el que se tramita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45° Estatuto Universitario) del Prof. Roberto Eduardo GUERRINI, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Psicología Aplicada al Diseño I y II**" que se dictan en las Carreras de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal y conforme con lo establecido en el artículo 49° Punto II - inciso a) Apartado 1 del Decreto Nacional N° 1246/15 y en las ordenanzas N° 8/80-R., 12/00-R., 28/00-C.S., 4/96-R. y artículo 45° del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía y Art. 45° Estatuto Universitario) al Prof. Roberto Eduardo GUERRINI (Legajo N° 18.915) desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2016, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, efectivo, para el dictado de las asignaturas "**Psicología Aplicada al Diseño I y II**" que se dictan en las Carreras de Diseño, con motivo de haber sido designado interinamente en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva para el dictado de las mencionadas asignaturas, mediante resolución N° 305/15-C.D.(Anexo I).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **392**

F. A.
lo
o


Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO